

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DONOVAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía DONOVAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 11 de agosto de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.090004915 el 20 de agosto de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 2009.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DONOVAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Troncal, Provincia del Cañar, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de marzo de 2010, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0002218 de 6 de abril de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Jaime Iván Romero Argudo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en La Troncal.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0002218 de 6 de abril de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DONOVAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Troncal, Provincia del Cañar, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DONOVAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Troncal, Provincia del Cañar, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO ... b) DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de La Troncal, Provincia del Cañar y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Guayaquil, 6 de abril de 2010

Rafael Mendoza Avilés
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL.

Ab. 10-11-12 (22102)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNISCAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que UNISCAN CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$ 9.600.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 27 de octubre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001364 de 5 de abril de 2010.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado, dividido en Diez Mil Participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una
..."

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de abril de 2010.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(22126)

llo de nuestra civilización y cambiar radicalmente heredarán una tierra baldía.

Al Gore